



INTERMETRO
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

Cooperativa de Ahorro y Crédito Intermetro

"Cooperativismo y Educación para un Puerto Rico mejor"

AQUI TIENES TREMENDA OFERTA PARA CONSOLIDAR TUS DEUDAS

Al **6.95%**
APR*

Desde
2,000.00

Hasta

30,000.00

Tels. 787-764-6750 • 767-5165

coopintermetro@prtc.net

Horario:

Lunes a viernes
8:00 am - 5:00 pm





INTERMETRO
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTERMETRO

Préstamo Consolidación de Deudas

1. Este préstamo puede ser solicitado en adición a otros préstamos exceptuando el Regular o el de Seguro de Garantía.
2. Este préstamo estará disponible para socios de nuevo ingreso y socios activos.
3. En el caso de que el socio cancele el préstamo de emergencia o la línea de crédito con este préstamo, deberá esperar seis (6) meses para solicitar nuevamente el de emergencia y un (1) año para solicitar nuevamente la línea de crédito. Se evaluará el historial de crédito y la capacidad de pago al solicitar estos préstamos.
4. Socios que tengan codeudores morosos o en ley de quiebra, división legal, o préstamos en pérdidas, se les considerará esas deudas para su capacidad de pago.
5. Del socio tener crédito excelente, se podrá otorgar el préstamo sin codeudores pero será garantizado con un seguro de fianza de garantía otorgado a través de la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico. El costo de dicho seguro será descontado del préstamo y el pago del mismo es responsabilidad del socio.
6. De el socio tener crédito satisfactorio de acuerdo a los parámetros establecidos, se requerirá la firma de un garantizador si la cantidad solicitada es hasta \$10,000. Si la cantidad es de \$10,100 en adelante se requerirá la firma de dos garantizadores.
7. El socio deberá mostrar evidencia de las deudas que va a cancelar. Se aceptarán certificaciones de saldo de deuda, estados de cuenta y cualquier evidencia que esté por escrito y que sea verificable. De no ser verificable la deuda a cancelar no podrá ser incluida en la consolidación.
8. Socios que tengan cuentas mancomunadas y deudas compartidas con sus cónyuges deberán incluir los datos y las firmas requeridas del cosolicitante.
9. Los parámetros de crédito para determinar las diferentes tasas de interés son las siguientes:
 - Crédito excelente indicadores de demoras 00/00/00 6.95%
 - Crédito satisfactorio indicadores de demoras:
no se consideran de 30 días 9.95%
hasta 5 de 60 y hasta 2 de 90 días
10. En este préstamo de consolidar deudas se le requerirá al socio la cancelación total de las cuentas a consolidar. En el caso de las tarjetas de crédito que sean incluidas en la consolidación, se requerirá que sean canceladas y cerradas. El socio entregará las mismas a la Cooperativa para tramitar el cierre de las cuentas. Será responsabilidad del socio el pago de cualquier balance pendiente que se adeude luego del envío del saldo de la deuda producto del desembolso del préstamo.
11. El socio tiene la opción de adquirir el seguro de vida e incapacidad. De estar interesado tiene que cualificar de acuerdo a los parámetros establecidos por la Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico (COSVI).
12. Del socio no tener las acciones requeridas, se podrán descontar del préstamo solicitado.
13. La renovación de este préstamo podrá ser solicitada por el socio una vez haya efectuado el pago de las primeras 24 mensualidades sin incurrir en ningún atraso. La renovación de este tipo de préstamos estará sujeta a que el propósito sea para consolidar deudas. De tener otros propósitos se evaluarán otras opciones de los préstamos que tenemos disponibles.
14. En este préstamo el socio puede obtener un sobrante para su uso siempre que el propósito primordial y la cantidad mayor de desembolso sea para consolidar deudas.
15. Sujeto a aprobación de crédito.
16. El Comité de Crédito se reserva el derecho de aprobar solicitudes sujeto a establecer condiciones en las cuales el socio cumpla con el propósito primordial de este tipo de préstamo que es reducir pagos mensuales, reducir el volumen de deudas y disminuir el costo del crédito para nuestros socios.
17. La totalidad de los haberes que posea el socio o los codeudores que sean socios de la Cooperativa garantizan la deuda vigente hasta el saldo de la misma.

Ejemplo de Cantidades

Cantidad	Acciones Requeridas	Pago Quincenal	
		6.95%	9.95%
\$5,000.00	\$1,667.00	\$50.00	\$53.00
\$10,000.00	\$3,334.00	\$99.00	\$106.00
\$15,000.00	\$5,000.00	\$128.00	\$139.00
\$20,000.00	\$6,667.00	\$171.00	\$185.00
\$25,000.00	\$8,334.00	\$189.00	\$207.00
\$30,000.00	\$10,000.00	\$226.00	\$249.00